



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
DECANATURA
FACULTAD DE ENFERMERÍA
DECANATURA

FACULTAD DE ENFERMERÍA

RESOLUCIÓN 150 DE 2025

(21 de febrero)

“Por la cual se designan Ganadores, se establece lista definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso Profesoral 2024 de la Facultad de Enfermería, Sede Bogotá”

LA DECANATA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA SEDE BOGOTÁ

En uso de las facultades conferidas mediante el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico del 28 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO

QUE mediante Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico se reglamentó los Concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria y en su artículo 2^o consagró que los concursos profesorales serán convocados por los Decanos de las Facultades, los directores de los Institutos de Investigación de Sede o los directores de las Sedes de Presencia Nacional.

QUE con fundamento en el Acuerdo anteriormente citado, la Decanatura de la Facultad de Enfermería, Sede Bogotá, expidió la Resolución N° 266 del 7 de mayo de 2024 y sus modificaciones, a través de la cual convocó el Concurso Profesoral 2024 para proveer cuatro (4) cargos en dedicación tiempo completo, cinco (5) cargos en dedicación cátedra 0.7, dos (2) cargos en dedicación cátedra 0.6, dos (2) cargos en dedicación cátedra 0.5 y un (1) cargo en dedicación cátedra 0.3, para un total de catorce (14) cargos.

QUE el artículo 11 de la Resolución N° 266 del 7 de mayo de 2024 estableció que la lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente, sea igual o superior a setecientos (700) puntos en cada perfil convocado. La lista de ganadores estará integrada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado.

Q U E terminada la etapa de valoración de las pruebas (valoración de hoja de vida y valoración de pruebas de competencias, componentes escrito y oral); solo uno de los aspirantes obtuvo un puntaje igual o superior a setecientos (700) puntos, motivo por el cual un cargo en dedicación cátedra 0.7 del perfil 10 debe declararse desierto.

Q U E mediante la Resolución 093 de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Enfermería se designaron ganadores y se estableció la lista de elegibles y se declararon desiertos en el concurso profesoral 2024, de la Facultad de Enfermería.

Q U E durante la etapa señalada en el artículo 5 de la Resolución No. 93 del 17 de enero de 2025, establece la posibilidad interponer el correspondiente recurso de ley. Al respecto, y una vez agotado dicho termino, se tiene que no se presentaron recursos frente al contenido previsto en la Resolución No. 93 del 17 de enero de 2025.

Q U E desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesoral 2024, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Resolución N° 266 del 7 de mayo de 2024, es competencia de este Despacho expedir el acto administrativo mediante el cual se establece la publicación de resolución definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista definitiva de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del Concurso Profesoral 2024 para docentes de dedicación cátedra y tiempo completo de la Facultad de Enfermería, Sede Bogotá, y cuyo puntaje ha sido igual o superior a setecientos (700) puntos, así:

PERFIL	NOMBRE	HOJA DE VIDA	COMPONENTE ESCRITO	COMPONENTE ORAL	TOTAL	ORDEN DE MERITO
1	Roa Lizcano Karen Tatiana	275	289	400	964	1
	Garzón Moreno Juan Carlos	135	262	303	700	2
2	Osorio Contreras Laura Vanessa	215	258	378	851	1
	Angarita Navarro Ariadna María	180	243	367	790	2
	Arévalo Sánchez Elizabeth	150	273	345	768	3
3	Marín Cadavid Luis Fernando	170	218	374	762	1
4	Gifuentes Rodríguez Johana Enyd	240	283	382	905	1

PERFIL	NOMBRE	HOJA DE VIDA	COMPONENTE ESCRITO	COMPONENTE ORAL	TOTAL	ORDEN DE MERITO
5	Medellín Olaya Judith	240	255	377	872	1
	Valbuena Castiblanco Cindy Lorena	175	255	322	752	2
6	Castillo Sierra Diana Marcela	180	260	367	807	1
7	Ramos Alvarez Alba Yaneth	150	224	400	774	1
	Alvarado García Alejandra María	260	206	266	732	2
	Ramírez Niño Jaime Alberto	175	229	318	722	3
8	Prieto Romero Diana Marcela	300	218	334	852	1
	Téllez Pedroza Marlín	230	262	357	849	2
	Barreto Zorza Yenny Marcela	265	261	292	818	3
	Vergara Escobar Oscar Javier	215	205	381	801	4
	Raba Sierra Ana Margaret	125	267	369	761	5
	Cárdenas Martínez Fernando José	210	248	299	757	6
	Castro Cely Yesenia	190	204	340	734	7
	Sánchez Rodríguez Javier Mauricio	190	229	312	731	8
	Lozano Gómez María Del Pilar	230	210	273	713	9
9	Contreras Moreno Jeffersson Ricardo	225	239	355	819	1
10	Gómez Jiménez Jessica Fernanda	135	265	363	763	1
11	Villamizar Osorio Magda Lilitiana	200	237	367	804	1
	Sánchez Cárdenas Miguel Antonio	245	239	298	782	2
12	Velásquez Reyes Mery Solanye	185	257	320	762	1
13	Cetina Castillo Lidy Yadira	200	258	387	845	1
	Ríos Benjumea Néstor Oswaldo	195	263	377	835	2

ARTÍCULO 2. Designar a los aspirantes ganadores y elegibles del Concurso Profesor 2024 para docentes de dedicación tiempo completo y dedicación cátedra de la Facultad de Enfermería, Sede Bogotá, así:

PERFIL	DEPARTAMENTO	DEDICACIÓN	NOMBRE	GEDULA	TOTAL	GANADOR / ELEGIBLE
1	Departamento de Enfermería	Tiempo completo	Roa Elizcano Karen Tatiana	1032411126	964	GANADOR
			Garzón Moreno Juan Carlos	80048698	700	ELEGIBLE
2	Departamento de Enfermería	Tiempo completo	Osorio Contreras Laura Vanessa	1067898296	851	GANADOR
			Angarita Navarro Ariadna María	1018431233	790	ELEGIBLE
			Arevalo Sanchez Elizabeth	52110909	768	ELEGIBLE
3	Departamento de Enfermería	Cátedra 0.7	Marín Cadavid Luis Fernando	1017191719	762	GANADOR
4	Departamento de Enfermería	Cátedra 0.7	Gifuentes Rodríguez Johana Enyd	53177801	905	GANADOR
5	Departamento de Enfermería	Cátedra 0.7	Medellin Olaya Judith	1022329208	872	GANADOR
			Valbuena Castiblanco Cindy Lorena	1012352147	752	ELEGIBLE
6	Departamento de Enfermería	Cátedra 0.5	Castillo Sierra Diana Marcela	63532007	807	GANADOR
7	Departamento de Enfermería	Cátedra 0.5	Ramos Alvarez Alba Yaneth	52211299	774	GANADOR
			Alvarado García Alejandra María	35421139	732	ELEGIBLE
			Ramírez Niño Jaime Alberto	1070943880	722	ELEGIBLE
8	Departamento de salud de colectivos	Tiempo completo	Prieto Romero Diana Marcela	52822613	852	GANADOR
			Téllez Pedroza Marlín	52966926	849	ELEGIBLE
			Barreto Zorza Yenny Marcela	1012350150	818	ELEGIBLE

PERFIL	DEPARTAMENTO	DEDICACION	NOMBRE	GEDULA	TOTAL	GANADOR / ELEGIBLE
			Vélgara Escobar Oscar Javier	80237689	801	ELEGIBLE
			Raba Sierra Ana Margaret	52429906	761	ELEGIBLE
			Cardenas Martínez Fernando José	79756590	757	ELEGIBLE
			Castro Cely Yesenia	1053323522	734	ELEGIBLE
			Sánchez Rodríguez Javier Maurício	1098680076	731	ELEGIBLE
			Lozano Gómez María Del Pilar	52974177	713	ELEGIBLE
9	Departamento de salud de colectivos	Tiempo completo	Contreras Moreno Jefferson Ricardo	1022969827	819	GANADOR
10	Departamento de salud de colectivos	Cátedra 0.7	Gómez Jiménez Jessica Fernanda	1030536241	763	GANADOR
11	Departamento de salud de colectivos	Cátedra 0.6	Villamizar Osorio Magda Lilliana	1098605854	804	GANADOR
			Sánchez Cárdenas Miguel Antonio	80903255	782	ELEGIBLE
12		Cátedra 0.6	Velásquez Reyes Mery Solanye	52490137	762	GANADOR
13	Departamento de salud de colectivos	Cátedra 0.3	Cetina Castillo Lidy Yadira	53106853	845	GANADOR
			Ríos Benjumea Néstor Oswaldo	79898087	835	ELEGIBLE

ARTÍCULO 3. Declarar el cargo desierto del Concurso Profesor al 2024 para docentes de dedicación cátedra 0.7 de la Facultad de Enfermería, Sede Bogotá, así:

PERFIL	CARGOS CONVOCADOS	CARGOS DESIERTOS
10	2	1

ARTÍCULO 4. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución los ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico: `compun_nal@unal.edu.co`, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (`compun_nal@unal.edu.co`). Cuando el ganador no cumpla con la manifestación expresa que deberá hacer en este plazo, se entenderá que ha rechazado su designación.

ARTÍCULO 5. Cumplido lo anterior, la División Nacional de Personal Académico, enviará al ganador, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en período de prueba, el cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

Si el concursante declarado Ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el parágrafo 4 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el cargo se declarará desierto.

ARTÍCULO 6. El término de posesión es el contemplado en el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el cual establece que el ganador de un concurso profesoral tiene seis (6) meses para posesionarse.

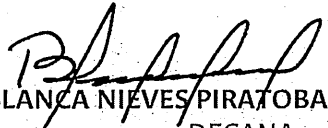
ARTÍCULO 7. La lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución, y será utilizada para proveer en orden descendente los cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento, no se posesionen o para cubrir las vacantes que se identifiquen con perfiles de la misma dedicación y en la misma área de desempeño, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de la Universidad.

ARTÍCULO 8. Contra la presente Resolución no procede el Recurso alguno de acuerdo con lo establecido en Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web del concurso de la facultad de Enfermería Sede Bogotá.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, al 21 de febrero de 2024


BLANCA NIEVES PIRATOBA HERNÁNDEZ
DECANA